



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14142

09/09/2024

37151

**AUTOR/A:** BELMONTE GÓMEZ, Rafael Benigno (GP); CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Antonio (GP); MADRID OLMO, Bartolomé (GP); MUÑOZ DE LA IGLESIA, Ester (GP); NAVARRO LACOPA, Carmen (GP); REYNAL REILLO, Esperanza (GP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); VÁZQUEZ JIMÉNEZ, María del Mar (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que, ante la finalización del Concierto de Asistencia sanitaria vigente para el trienio 2022-2024, en el próximo mes de diciembre, el Consejo de Ministros ha autorizado, con fecha 8 de octubre, la licitación del concierto de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) para los años 2025-2026, por el que se ofrece cobertura sanitaria a través de aseguradoras a parte de los funcionarios que prestan servicios en España y en 123 países. Ello conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional decimonovena de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Este acuerdo se incardina dentro de la planificación estratégica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública dirigida a modernizar y mejorar el servicio que presta MUFACE.

La cuantía total de la contratación asciende a 1.337.059.970 euros en 2025 y 1.344.553.098 euros en 2026, un incremento total del nuevo concierto bianual de 303.949.078 euros respecto al último año de vigencia del concierto anterior.

Con dicha dotación, el concierto 2025-2026 ofrece una subida del 17,12% en la prima para los próximos dos años. La mayor subida de la serie. Dicha cantidad se distribuirá en un 16,5% en 2025 y un 0,62% en 2026, pasando de 1.032,12 euros actualmente por mutualista al año, a 1.208,81 al final del periodo. En los últimos 25 años, el aumento anual de la prima ha sido de media de un 4,4%.



Para mejora del concierto, el cálculo de la prima ha tenido en cuenta dos conceptos. Por un lado, cubre los nuevos servicios sanitarios incluidos en la cartera del Sistema Nacional de Salud (relativos a salud bucodental, incremento del gasto en farmacia hospitalaria, medicamentos innovadores y terapias avanzadas, nuevas vacunas en el calendario, y el aumento del coste en cronicidad) y el incremento de la cuantía de los honorarios médicos. Además, por primera vez se tiene en cuenta en el cálculo del concierto el déficit de tarifa (la diferencia entre primas abonadas y coste sanitario en el que han incurrido las entidades), incluyéndolas en el cálculo a efectos de calcular un incremento de prima que permita compensar las pérdidas y atender los nuevos gastos del sistema sanitario.

Madrid, 16 de octubre de 2024

